



UOC N° 194 /2025

Asunción, 20 de Junio 2025

Señor

**DR. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente

**Ref. ID N° 448.979 “Adquisición de accesorios e insumos para perforadores neumáticos e hidráulicos de fábrica Vallemi y Adquisición de martillete neumático para el Cip Villeta”. 2° etapa**

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Industria Nacional del Cemento (INC), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas n° 7021/22 y sus reglamentos, procede a la contestación de la siguientes observaciones realizadas por esa Dirección:

- Se indica a la convocante que la prórroga había extendido el plazo para la comunicación de la adjudicación, por lo que ahora la convocante debe gestionar la prórroga para la comunicación de los contratos.
- Informamos que efectivamente la DNCP a extendió el plazo de comunicación de la 1° etapa de la adjudicación de referencia conforme a la Resolución 3057/23 y la Resolución 3191/23 y sus modificatorias.
- Entendemos que al extender dicho plazo, la siguiente etapa indefectiblemente se prorroga conforme a derecho.
- Dado el tiempo transcurrido solicitamos extender el plazo de comunicación 2° etapa a fin de cumplir compromisos emergentes de dicho proceso con emisión del código correspondiente.
- Para el efecto respectivo remitimos el cdp Nro 217 del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular me despido atentamente.

**Esc. Mg. Rocio Segovia M.**  
Gerente UOC- INC

**Misión**

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.